CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS EDIFICIOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES – ID N° 357.343

Asunción, 13 de junio de 2019

Señores:
Presidente y Miembros del Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 29, Acta N° 10 de fecha 27 de febrero del 2019 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realización de los trámites para el llamado y que aprueba las especificaciones técnicas y PBC del llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional, para Servicio de Limpieza Integral para los Edificios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

Antecedentes:

- ID N° 357.343
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2019 y 2020 en el objeto de gastos 240 Gasto por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones hasta la suma de Gs. 1.200.000.000, del presupuesto general de gastos tipo 1 afectando al presente ejercicio la suma de Gs. 950.000.000 y para el ejercicio 2020 250.000.000.

Acto de Apertura:

- De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y Verificación de Ofertas, en fecha 22 de mayo de 2019, siendo las 10:30 horas, contándose con la presentación de 11 (once) ofertas, perteneciente a las firmas:

1. Eficaz Servicio de Limpieza
2. Laya Construcciones S.A.
3. SERVIPAR Soluciones Integrales
4. Kaavoty Servicios de Limpiezas Integrales
5. Mafara S.A.
6. Consermar Multiservicio
7. Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.
8. San Alfredo S.R.L.
9. CEVIMA S.A.
10. Gizacorp S.A.
11. Clean & Clean Paraguay S.A.

Monto de las Oferta:

Seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor. El sistema de adjudicación establecida en el PBC es por el total.

N°	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	Eficaz Servicio de Limpieza	522.775.152

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Nadia Ljubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Carlos Díaz Casabianca

Lic. Luis Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Oscar Bogarín
Gerente Administrativo

2	CEVIMA S.A.	540.172.464
3	SERVIPAR Soluciones Integrales	612.600.000
4	Mafara S.A.	652.320.000
5	Kaavoty Servicios Integrales de Limpieza	780.000.000
6	Consermar Multiservicio	840.000.000
7	Laya Construcciones S.A.	840.000.000
8	San Alfredo S.R.L.	840.000.000
9	Gizacorp S.A.	840.288.000
10	Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.	840.360.000
11	Clean & Clean Paraguay S.A.	876.150.000

Observaciones plasmadas en el Acto de Apertura

Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

1. La representante de Laya Construcciones S.A., solicita el desglosé de precio de las empresas que cotizaron por debajo del 30% del precio referencial que establece la Ley 2051/03 son las siguientes empresas: Eficaz Servicio de Limpieza, Servipar S.A., Kaavoty, Mafara S.A. y Cevima S.A.

2. La representante de Laya Construcciones S.A., solicita la verificación de los contratos de la empresa Eficaz Servicio de Limpieza de los años 2015 y 2016.

3. La representante de Laya Construcciones S.A., deja constancia que la empresa Gizacorp S.A., presenta tres planillas de precios diferentes.

4. La representante de Laya Construcciones S.A., deja constancia para solicitar a todas las empresas que no presentan certificado de origen.

5. La representante de Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L., dejamos constancia que las empresas Eficaz Servicio de Limpieza, Servipar, Kaavoty Servicio Integrales, Mafara S.A. y Cevima S.A., cotizan por debajo del 30% del precio referencial que establece la Ley 2051/03.

6. La representante de Kaavoty Servicios Integrales deja constancia que se verifiquen las empresas que no cuentan con el certificado de origen por el servicio de jardinera, tal como lo indica la descripción del llamado.

7. La representante de la empresa San Alfredo S.R.L., deja constancia que las empresas Eficaz, Laya Construcciones, Servipar, Mafara S.A., Consermar, Limpiezas Modernas, Cevima y Gizacorp y Clean & Clean Paraguay S.A., presentan certificado de origen por servicio de limpieza en donde se señala que la actividad específica comprende a servicios generales de limpieza, este servicio según el catálogo de la DNCP que puede ser consultado en el portal del mismo comprende limpieza, edificios y fábricas y no así mantenimiento de áreas verdes; Por lo que el certificado

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Nadia Ljubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Carlos Díaz Casabianca

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Oscar Bogado
Gerente Administrativo

presentado no cubre todos los servicios incluidos y por lo tanto no puede servir para acreditar el origen nacional de su servicio.

8. La representante de la empresa San Alfredo S.R.L., dejamos constancia que las empresas Eficaz Servicio de Limpieza, Servipar, Kaavoty Servicio Integrales, Mafara S.A. y Cevima S.A., cotizan por debajo del 30% del precio referencial que establece la Ley 2051/03 y solicita el desglosé de los mismos.

9. La representante de la empresa San Alfredo S.R.L., deja constancia que la empresa Gizacorp S.A., presenta tres planillas de precios diferentes.

10. La representante de la empresa San Alfredo S.R.L., deja constancia que la empresa Consermar no presenta constancia de no adeudar a IPS.

11. El representante de la empresa Consermar, solicita la verificación del personal propuesto por las empresas ya que deben cumplir con el punto 32.2 de las Condiciones Generales de las Bases del llamado de no hallarse dentro del Art. 58 del código laboral debe ser verificable con los registros de IPS.

12. La representante de la empresa Eficaz Servicio de Limpieza deja constancia en acta que cualquier consulta o documentaciones que lo requiera la Convocante lo presentara en tiempo y forma.

Observación del Comité:

1. Respecto a la variación de los precios ofertados, observación N° 1, 5 y 8, el comité solicitrá según, y corresponda las aclaraciones correspondientes que considere necesario en cuanto a la composición de precios unitarios, el cual será mencionado en el presente informe.

2. Así mismo, en lo que respecta a la observaciones N° 2, 3, 10, 11 y 12 el Comité solicitará en caso de corresponder las aclaraciones correspondientes según las observaciones mencionadas por lo representantes de las firmas oferentes, los cuales serán detalladas en el presente informe.

3. Efectivamernte la firma GIZACORP S.A. presenta 3 (tres) Formularios de Ofertas junto con 3 (tres) planillas de precios con montos diferentes. Este punto será analizado por el comité en el a´partado de análisis de documentos de caracter sustancial.

4. En lo que respecta, a las observaciones sobre la correspondiencia del Certificado de Origen Nacional presentada por los oferentes, este comité considera que los mismos son suficientes y satisfactorios desde el punto vista que fueron expedidas por la institución competente (Ministerio de Industria y Comercio) según reza la Ley N° 4558/11 y el pliego de bases y condiciones y que en dichos documentos se indica el ID de la Licitación así como la descripción del mismo. Por otra parte, tal como lo establece el pliego de bases y condiciones el comité podrá solicitar la presentación del certificado a aquellas empresas que no hayan adjuntado el mismo con su oferta.

Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. A continuación se procederá a verificar las ofertas en precio, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se procede a verificar según el siguiente cuadro con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se realiza el estudio de los documentos presentados por las firmas:

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Comité

Nadia Libetic A
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Carlos Díaz Casablanca

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Oscar Bogarín
Gerente Administrativo

Documentos	OFERENTES					
	Eficaz Servicio de Limpieza	Laya Construccio-nes S.A.	SERVIPAR Soluciones Integrales	Kaavoty Servicios Integrales de Limpieza	Mafara S.A.	Consermar Multiservicio
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple-SIPE Activo	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple-SIPE Activo Poder Especial	No Aplica
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple-SIPE Activo	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	Cumple
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple-SIPE Activo	No Aplica	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	No Aplica	Cumple

Lic. Miguel Ojo Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Nadia Ljubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Carlos Díaz Casablanca

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Oscar Bogarín
Gerente Administrativo

Documentos	OFERENTES				
	Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.	San Alfredo S.R.L.	CEVIMA S.A.	Gizacorp S.A.	Clean & Clean Paraguay S.A.
c) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
d) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	Cumple	Cumple-SIPE Activo	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	Cumple	Cumple-SIPE Activo	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	Cumple	Cumple-SIPE Activo	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- La firma Kaavoty de Carlos Rubén Oviedo Centurión presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de la Póliza emitida por la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, donde se verifica que el Capital Máximo Asegurado asciende a la suma de Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones). En este caso, la póliza mencionada no cubre el 5% del monto de la Oferta presentada por la firma oferente citada, por lo que NO CUMPLE con la presentación satisfactoria de la garantía exigida (documentación de carácter suatancial) para la presente contratación, por lo que corresponde su descalificación.

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Nadia Lubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Carlos Díaz Casabianca

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Oscar Bogarín
Gerente Administrativo

- La firma Gizacorp S.A. presenta 3 (tres) Formualrios de Oferta N° 3 acompañado además de 3 (tres) planillas de precios con montos distintos. Al no poder determinar el precio final del citado oferente y considerando que la planilla de precios corresponde a un documento de carácter sustancial el cual no puede ser modificado, debido que el mismo representaría una desviación significativa, lo que a su vez afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tal como reza art. 58 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03. Por lo tanto, la firma GIZACORP S.A. NO CUMPLE con la presentación sactisfactoria del Formulario de Ofertas N° 3 y Planilla de Precios por lo que corresponde su descalificación.

Análisis de aplicación del margen de preferencia:

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente.

N°	Oferente	Presenta Certificado de Origen SI/NO	Precio Total (IVA Incluido)
1	Eficaz Servicio de Limpieza	SI	Menor Precio
2	CEVIMA S.A.	SI	Segundo Menor Precio
3	SERVIPAR Soluciones Integrales	SI	Tercer Menor Precio
4	Mafara S.A.	SI	Cuarto Menor Precio
5	Laya Construcciones S.A.	SI	Quinto Menor Precio
6	Consermar Multiservicio	SI	Sexto Menor Precio
7	San Alfredo S.R.L.	SI	Séptimo Menor Precio
8	Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.	SI	Octavo Menor Precio
9	Clean & Clean Paraguay S.A.	SI	Noveno Menor Precio

En este caso el Comité de Evaluación seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Nadia Liberato A.
Jefa Interina
Sección Planificación de Gestión

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Oscar Bogarín
Gerente Administrativo

Carlos Díaz Casabianca

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Criterio de análisis de los precios ofertados establecido en el pliego de bases y condiciones

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Planilla Comparativa de Precios Ofertados

N°	Oferentes	Ofertas Presentadas (IVA Incluido)	Precio Referencial	Diferencia % +/-
1	Eficaz Servicio de Limpieza	522.775.152	1.200.000.000	-56,436%
2	CEVIMA S.A.	540.172.464	1.200.000.000	-58,986%
3	SERVIPAR Soluciones Integrales	612.600.000	1.200.000.000	-51,050%
4	Mafara S.A.	652.320.000	1.200.000.000	-48,950%
5	Laya Construcciones S.A.	840.000.000	1.200.000.000	-30,000%
6	Consermar Multiservicio	840.000.000	1.200.000.000	-30,000%
7	San Alfredo S.R.L.	840.000.000	1.200.000.000	-30,000%
8	Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.	840.360.000	1.200.000.000	-30,000%
9	Clean & Clean Paraguay S.A.	876.150.000	1.200.000.000	-27,000%

Observación: *El comité solicitará por escrito las aclaraciones correspondientes (desglose de precios) para aquellas ofertas que se encuentren fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 (Ley 2051/03)

Siguiendo con el proceso de evaluación, se selecciona provisoriamente a las 3 (tres) ofertas con precios más bajos para su evaluacióny análisis en detalle, a fin de verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación tales como como: Capacidad financiera, técnica, especificaciones técnicas y otros requerimientos exigidos para cumplir el contrato:

Documentos	Eficaz Servicio de Limpieza	CEVIMA S.A.	SERVIPAR Soluciones Integrales
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como	Cumple	Cumple	Cumple

Nadia Filibetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de RRHH

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular de Comité

Carlos Díaz Casadianca

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Oscar Bogarín
Gerente Administrativo

formulario pro forma en los documentos del llamado.			
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple

Solicitud de Aclaraciones a los Oferentes Participantes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

Se ha solicitado a los oferentes, la presentación de documentos de carácter formal y otras aclaraciones, la cual se detallan a continuación:

En fecha 06/06/19 la convocante solicito por nota a la firma EFICAZ Servicio de Limpieza, según detalle:

1. Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, atendiendo que existe una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Recordamos, que si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, la oferta podrá ser rechazada.

2. Copia de la Patente Comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas.

En ese sentido, en fecha 07/06/2019 la firma mencionada, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones e informaciones solicitadas, los que serán analizados de este informe sobre el cumpliiento y procedencia de los mismos.

Análisis del Comité:

Verificando el precio ofertado por el oferente Eficaz Servicio de Limpieza de Francisca Benítez, y analizando la explicación realizada por dicho oferente, encontramos que ha realizado el desglose teniendo en cuenta lo ya mencionado en el Formulario N° 5 "Disciminación de Conceptos" y únicamente los correspondiente al ítem N° 1, no desglosando en detalle el precio cotizado para el Ítem N° 2.

El oferente mencionado, no ha contemplado en su oferta gastos tales como: Insumos a ser utilizados en la ejecución de los servicios, gastos administrativos, retenciones (IVA y Renta) así como la Contribución según Ley N° 2051/03. Así mismo, se oberva que en lo referente a la cotización del ítem N° 2 "Servicio de Jardinería" el oferente no ha considerado el precio referencial fijado por la convocante para establecer su precio de oferta, cotizando un precio muy por debajo del referencial difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Nadia Ljubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Carlos Díaz Casadianca

Lic. Luis F. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Oscar Bogarín
Gerente Administrativo

Por otra parte, la Ley N° 6258 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2019, en su art. 153 menciona

> **Artículo 153.-** En la etapa de evaluación de ofertas de los llamados a contratación, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades deberán tomar en consideración los precios referenciales, de conformidad a lo establecido en la reglamentación, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
>
> No se admitirán ofertas totales o unitarias con valor cero o sin cotización en la planilla de precios ofertados.

Así mismo, el pliego de bases y condiciones establece:

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Por lo expuesto, el comité de evaluación considera que la respuesta realizada, por la firma EFICAZ Servicio de Limpieza de Francisca Concepción Benítez de Giménez, en cuanto la compisicón de su oferta presentada resulta insatisfactoria por lo que corresponde la descalificación de la misma.

En fecha 06/06/19 la convocante solicito por nota a la firma CEVIMA S.A., según detalle:

1. Formulario N° 1 de Información del Oferente.
2. Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, atendiendo que existe una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Recordamos, que si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, la oferta podrá ser rechazada.
3. Copia del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 y 2018.

En ese sentido, en fecha 07/06/2019 la firma mencionada, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones e informaciones solicitadas, los que serán analizados de este informe sobre el cumplimiento y procedencia de los mismos.

Análisis del Comité:

Verificando el precio ofertado por el oferente CEVIMA S.A., y analizando la explicación realizada por dicho oferente, encontramos que ha realizado el desglose correspondiente al ítem N° 1 indicando en porcentaje la efectación de cada componente en su oferta.

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Nadia Liubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UO

Carlos Díaz Casabianca

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Oscar Bogarín
Gerente Administrativo

Vericamos que el oferente mencionado, no ha contemplado en su oferta gastos tales como: Insumos a ser utilizados en la ejecución de los servicios, retenciones (IVA y Renta) así como la Contribución a sistema de contrataciones públicas según normativa legal vigente. En lo referente a la cotización del ítem N° 2 "Servicio de Jardinería" ha cotizado el mismo monto del precio referencial, mientras que para el Ítem N° 1 "Servicio de Limpieza de Edificios" existe una diferencia de 58% por debajo del referencial fijado por la convocante, el cual se encuentra publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Por otra parte, la Ley N° 6258 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2019, en su art. 153 menciona

> **Artículo 153.-** En la etapa de evaluación de ofertas de los llamados a contratación, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades deberán tomar en consideración los precios referenciales, de conformidad a lo establecido en la reglamentación, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
>
> No se admitirán ofertas totales o unitarias con valor cero o sin cotización en la planilla de precios ofertados.

Así mismo, el pliego de bases y condiciones establece:

Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Por lo expuesto, el comité de evaluación considera que la respuesta realizada, por la firma CEVIMA S.A., en cuanto la composicón de su oferta presentada resulta insatisfactoria por lo que corresponde la descalificación de la misma.

En fecha 06/06/19 la convocante solicito por nota a la firma SERVIPAR Soluciones Integrales, según detalle:

1. Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

2. Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, atendiendo que existe una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Recordamos, que si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, la oferta podrá ser rechazada.

3. Copia del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 y 2018.

4. Acreditar facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales del rubro de servicios de Limpieza de los tres últimos años (2015, 2016, 2017 y 2018) tengan un mínimo de 50% del monto total de la

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Comité

Nadia Lubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Carlos Díaz Caschianca

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Oscar Bogarín
Gerente Administrativo

oferta en promedio. En base a las copias de contratos de provisión y/o facturaciones de venta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

En ese sentido, en fecha 07/06/2019 la firma mencionada, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones e informaciones solicitadas, los que serán analizados de este informe sobre el cumplimiento y procedencia de los mismos.

Análisis del Comité:

- Presenta el Certificado de Origen Nacional, el cual corresponde afecta la presente contratación.
- El oferente presenta el desglose de precios solicitado, verificándose que el mismo ha comtemplado los componentes que efectivamente tienen incidencia directa al momento de composición del mismo, en el detalle menciona: Salarios, Aporte Patronal IPS 16,5%, Aguinaldo Proporcional, Insumos, Gastos Administrativos, Retencion IVA 30%, Retención Renta 3%, Contribución DNCP 0,4%. En ese sentido, luego de verificar la composición en la que además establece la utilidad/renta que obtendrá del contrato, en caso de ser adjudicado, se puede conlcuir que la oferta resulta razonable y el contrato podrá ser ejecutado con la cantidad de empelados requeridos.
- Presenta copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 y 2018.
- Presenta copia de contratos del rubro de servicios de Limpieza, lo cuales serán analizados en el apartado correspondiente.

ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

Siguiendo con el proceso de evaluación, se selecciona la oferta de la firma SERVIPAR Soluciones Integrales de Christian Andrés Santacruz Gómez, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación:

Documentos	SERVIPAR Soluciones Integrales
Planilla de Pago al Personal – Formulario N° 5	Presenta y Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimoiento de las obligaciones laborales – Formulario N° 4	Presenta y Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta y Cumple SIPE-Activo
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta y Cumple SIPE-Activo
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta y Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad **(Personas Jurídicas)**	No Aplica

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Nadia Ljubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Carlos Díaz Casadianca

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Oscar Bogarín
Gerente Administrativo

Balance general de los ejercicios 2017-2018	Presenta y Cumple a solicitud del comité
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Presenta y Cumple a solicitud del comité

Experiencia y Capacidad Técnica

Cualquier otro documento adicional requerido	SERVIPAR Soluciones Integrales
Experiencia como mínima de 4 (cuatro) años en la realización de servicios de limpieza de edificios.	Cumple Fecha de Apertura 09/04/2009 Constancia de RUC
Acreditar facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales del rubro de servicios de Limpieza de los cuatro últimos años (2015, 2016, 2017 y 2018) que sumados representen como mínimo el 50% del monto total de la oferta. En base a las copias de contratos de provisión y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Presenta y Cumple a solicitud del comité
Listado de empleados que realizaran el servicio, indicando nombre completo y número de cédula de identidad, en carácter de declaración jurada	Presenta y Cumple
Listado de clientes, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc.	Presenta y Cumple
Listado de equipos y maquinarias en carácter de Declaración Jurada mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato. (Propias o arrendadas).	Presenta y Cumple

Análisis del Promedio de Facturación
Detalle de documentos presentados por la firma SERVIPAR Soluciones Integrales

N°	Año	Contratante	Documento	Descripción	Monto de los Contrato y/o Facturas
1	2018	Secretaría de Repatriados	Contrato N° 14	Prestación de Servicios de Limpieza	78.480.224.-
2	2018	Municipalidad de Asunción	Contrato N° 01	Servicio de Limpieza	72.510.000.-
3	2017	Gabinete Social	Contrato N° 12	Prestación de Servicios de Limpieza	61.539.600.-
4	2017	Ministerio de Salud Pública y B. Social	Contrato N° 314	Servicio de Limpieza y Fumigación	101.833.380.-
5	2017	IL CAPITANO	Contrato Privado	Servicio de Limpieza Integral	255.000.000.-
6	2016	GÓMEZ & ASOC.	Contrato Privado	Servicio de Limpieza Integral	80.000.000.-

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Nadia Liubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Carlos Díaz Casabianca

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Oscar Bogarín
Gerente Administrativo

7	2015	GÓMEZ & ASOC.	Contrato Privado	Servicio de Limpieza Integral	87.000.000.-
TOTAL					736.363.204.-

Promedio Obtenido

Monto de la Oferta SERVIPAR Soluciones Integrales	Monto Mínimo Exigido según PBC 50% de la Oferta	Facturación según contratos	Cumple/No Cumple
612.600.000.-	306.300.000	736.363.204	Cumple

OBSERVACIÓN: Se aclara que de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, el volumen requerido debe corresponder a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas con la oferta.

Como se puede verificar, la firma **SERVIPAR Soluciones Integrales de Christian Andrés Santacruz Gómez, CUMPLE con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido** en el pliego de Bases y Condiciones

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los siguientes índices:

Años	2.017	2.018	Suma	Promedio
Activo Corriente	12.961.531	13.593.610	117,8	58,9
Pasivo Corriente	2.251.176	121.310		
Ratio de Liquidez	5,75	112.05		
ENDEUDAMIENTO				
Años	**2.017**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	2.251.176	121.310	0,148	0,074
Activo Total	15.081.685	13.593.610		
Ratio de Endeudamiento	0,14	0,008		
RENTABILIDAD				
Años	**2017**	**2018**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad Neta después de Impuesto	1.349.361	641.791	0,178	0,089
Capital	10.478.858	12.830.509		
Ratio de Rentabilidad	0,128	0,05		

Capacidad Financiera	CUMPLE/NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)***	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total	CUMPLE

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Comité

Nadia Ljubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Carlos Díaz Casablanca

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Oscar Bogarín
Gerente Administrativo

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2017-2018)***	CUMPLE

Fundamentación

Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28° estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y a lo dispuesto en el Articulo 63 del Decreto N° 21909/03 que prescribe: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, la firma **SERVIPAR Soluciones Integrales de Christian Andrés Santacruz Gómez**, reúne las condiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conclusión y Recomendación de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la siguiente firma: **SERVIPAR Soluciones Integrales de Christian Andrés Santacruz Gómez** por un monto mensual de **Gs. 51.050.000 por doce meses, representa un monto total de Gs. 612.600.000.-**

Se adjuntan los siguientes documentos:

Acta de Apertura de Ofertas.

Atentamente.

Nadia Ljubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Carlos Díaz Casaliana

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Oscar Bogarín
Gerente Administrativo

Lic. Miguel O[illegible]
Miembro Titular [illegible] Consejo